



DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i4.304>

La contabilidad gubernamental y su aporte al desarrollo económico del Ecuador

Government accounting and its contribution to the economic development of Ecuador

Contabilidade do governo e sua contribuição para o desenvolvimento econômico do Equador

Tito Patricio Mayorga-Morales ¹
titopmayorga@uta.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-4385-3906>

Juan Federico Villacis-Uvidia ²
jf.villacis@uta.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-7598-951X>

Diego Marcelo Lara-Haro ³
dm.lara@uta.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-8282-4032>

Correspondencia: titopmayorga@uta.edu.ec

* **Recepción:** 30/ 08/ 2020 * **Aceptación:** 15/09/ 2020 * **Publicación:** 30/10/ 2020

1. Magister en Tecnología de la Información y Multimedia Educativa, Diplomado Superior en Desarrollo Económico, Especialista en Tributación, Magister en Derecho Económico Financiero y Bursátil, Doctor en Contabilidad y Auditoría, Tecnólogo en Gestión Empresarial, Licenciado en Contabilidad y Auditoría Contador Público, Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.
2. Magister en Pequeñas y Medianas Empresas Mención Finanzas, Economista Mención en Gestión Empresarial, Formación de Formadores, Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.
3. Magister en Economía y Administración Agrícola, Economista Mención en Gestión Empresarial, Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.



Resumen

La contabilidad gubernamental ha venido experimentando avances como estrategia en la administración pública de los recursos, estableciéndose como eje primordial en la constatación y manejo de la información financiera en las instituciones del Estado ecuatoriano. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), constituyen los requisitos para la elaboración de los informes financieros que emiten las entidades del sector público no financiero, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados. En el caso del Ecuador estas normas tienen una vigencia desde enero del año 2020. El presente artículo tiene como eje fundamental analizar el basamento teórico que sustenta a la contabilidad gubernamental con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, de acuerdo a un criterio metodológico enfocado en una investigación documental o desk research.

Palabras claves: Administración pública; contabilidad gubernamental; estrategias; información financiera; recursos.

Abstract

Government accounting has been making progress as a strategy in the public administration of resources, establishing itself as a primary axis in the verification and management of financial information in the institutions of the Ecuadorian State. The International Accounting Standards for the Public Sector (IPSAS) constitute the requirements for the preparation of financial reports issued by non-financial public sector entities, which are mandatory for the States. In the case of Ecuador, these standards have a validity since January 2020. The main axis of this article is to analyze the theoretical foundation that supports government accounting with the International Accounting Standards for the Public Sector, according to a methodological criterion focused on a documentary research or desk research.

Keywords: Public administration; government accounting; strategies; financial information; means.

Resumo

A contabilidade governamental tem progredido como estratégia na gestão pública dos recursos, estabelecendo-se como eixo prioritário na verificação e gestão da informação financeira nas instituições do Estado equatoriano. As Normas Internacionais de Contabilidade do Setor Público (IPSAS) constituem os requisitos para a preparação dos relatórios financeiros emitidos por entidades do setor público não financeiro, que são obrigatórios para os Estados. No caso do Equador, essas normas têm vigência desde janeiro de 2020. O eixo principal deste artigo é analisar a fundamentação teórica que sustenta a contabilidade governamental com as Normas Internacionais de Contabilidade do Setor Público, segundo um critério metodológico, focado em uma pesquisa documental ou pesquisa documental.

Palavras-chave: Administração pública; contabilidade governamental; estratégias; informação financeira; significa.

Introducción

La contabilidad gubernamental constituye una herramienta financiera que permite la cuantificación de la información financiera del sector público, además facilita el reconocimiento del patrimonio público, la gestión y evaluación de las decisiones en relación a la producción de bienes y servicios en beneficios de sus ciudadanos (Reyes, Reyes y Cárdenas, 2019)

En Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece a la contabilidad gubernamental como “el proceso de registro sistemático, cronológico y secuencial de las operaciones patrimoniales y presupuestarias de las entidades y organismos del sector público no financiero, expresadas en términos monetarios, desde la entrada original a los registros contables hasta la presentación de los estados financieros; la centralización, consolidación y la interpretación de la información; comprende además los principios, normas, métodos y procedimientos correspondientes a la materia” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

De acuerdo con el ISTAI en el año 2017, la contabilidad gubernamental es una rama de la teoría general de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.



Con el transcurso de los años, la contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias y entidades públicas. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable, de cuyos ordenamientos se desprenden los principales atributos y requerimientos que deben cubrir los sistemas de registro de los ingresos y egresos de las entidades públicas. La normatividad comprende el fundamento legal y los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

- Lograr la adecuada armonización de la información financiera, presupuestal y de evaluación a la gestión pública, mediante el establecimiento de criterios que regirán la emisión de información.
- Contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- Facilitar el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Integrar la cuenta pública.

Ahora bien, en los últimos años se ha venido produciendo una serie de cambios en los que se desenvuelve el sector público que ha impactado con mayor énfasis la interrelación entre los gobiernos y sus ciudadanos, fundamentalmente aquellos vinculados a la visión de la gestión pública y el carácter estratégico que tiene los sistemas de contabilidad a la hora de evaluar la gestión gubernamental.

En este contexto, a nivel internacional se adelanta una serie de discusiones y elaboración de modelos contables con la finalidad de asegurar la calidad y transparencia de la información contable pública, para lo cual se propuso las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo en el 2017, conocidas también por sus siglas en inglés como IPSAS (International Public Sector Accounting Standards).

Por otro lado, Ecuador forma parte del acuerdo Latinoamericano y del Caribe para la implementación de las NICSP, el cual definió un cronograma para su implementación. Países como Chile y Colombia implementaron estas normas en el año 2018 y en Perú en el año 2019. En tanto, para Ecuador su obligatoriedad es a partir de enero del 2020.

Para llevar a cabo dicha implementación el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que “en la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados” (Presidencia de la República, 2014).

En este sentido, a partir de las exigencias establecidas por el Ministerio de Finanzas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, deben manejar de manera exhaustiva los lineamientos y procesos esenciales para poder converger de forma óptima con la normativa a ser implementada en el año 2020.

Las consecuencias derivadas de la no implementación y el manejo inadecuado de las NICSP, afecta la estandarización de la información financiera que se debe generar, pues, la contabilidad gubernamental tiene como fines la comparabilidad, la gestión y fundamentalmente el control de los recursos públicos, previniendo fraudes, sobornos y funcionamientos inapropiados que hablarán de la eficiencia o no de la administración pública – gubernamental en las realidades latinoamericanas, marcadas por exigencias que dan la implementación de estas normas.

En el artículo que se presenta se tiene como objetivo revisar los basamentos teóricos de la contabilidad gubernamental y como sirven de aporte al desarrollo económico de la República del Ecuador, enfocado en una metodología documental o desk research y como se fundamentan, para finalmente puntualizar en unas consideraciones finales y referencias bibliográficas.

Desarrollo

De acuerdo con Mendoza, Santistevan, Cevallos y Parrales en el año 2018 en su trabajo sobre la contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración pública, la contabilidad gubernamental es aplicada en las organizaciones públicas donde están presentes regulaciones jurídicas, normas, técnicas y/o prácticas administrativas que la singularizan; tales como el proceso jurídico de aprobación, programación y administración presupuestaria, el sistema



legal de control fiscal, su tratamiento en las cuentas nacionales y otros. El sistema de Contabilidad Gubernamental debe estar estructurado sobre la base de una descentralización de los registros y de los datos para fines de agregación y consolidación, de acuerdo con la estructura organizacional del Estado, es decir, se estructura como un sistema integral, único y uniforme.

Con ello, se tiene que la contabilidad gubernamental aporta con técnicas, métodos y normas que facilitan el registro y regulan las transacciones que lleva a cabo la hacienda pública. Se ha destacado en los últimos años a la contabilidad gubernamental como “la disciplina que permite evaluar la gestión administrativa del estado tratado del estudio económico financiero de la hacienda pública”. En la actualidad, la contabilidad gubernamental es considerada como un instrumento indispensable dentro del sector público, ya que permite observar los registros económicos con base legal de las transacciones efectuadas, teniendo como objetivo satisfacer las necesidades de información destinadas al control, para generar transparencia a la información.

De igual manera, la contabilidad gubernamental se encarga del análisis de las operaciones financieras del estado, basándose en los principios de la contabilidad para mantener la credibilidad en la administración de los ingresos, gastos e inversiones públicas y un control de la economía y efectividad del uso de los recursos, presentando una información contable ordenada con los documentos que sustenten el hecho económico, de tal manera que facilite las tareas de control y auditoría interna y/o externa.

Por tanto, Reyes, Reyes y Cárdenas en el año 2019, refieren que, basándose en la normativa internacional, la contabilidad gubernamental se fundamenta en el principio del devengo como reemplazo al del flujo del efectivo, lo que permite contar con información razonable y comparable para la gestión, pero primordialmente para el control de los recursos públicos que le permite rendir cuentas y que la población perciba la veracidad de la misma.

A partir del año 2005 el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador contempla a la contabilidad gubernamental dentro de los principios contables al del devengado, lo que expresa la disposición de desarrollar a la nación en la temática internacional. Dicha disposición se reafirma en el año 2010 con la creación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el cual se cimentan las bases legales para que el Ecuador acoja de manera oficial la normativa internacional en el sector público no financiero.

La contabilidad gubernamental como instrumento de información

De acuerdo con el Portal Ecured (2016) se afirma que “la contabilidad gubernamental es el método que investiga sistemáticamente las operaciones que ejecutan las dependencias y entidades de la administración pública; además, proporciona información financiera, presupuestal, programática y económica contable, completa y de manera oportuna para apoyar las decisiones de los funcionarios de las entidades públicas, en sus distintos ámbitos y fases del proceso productivo”.

En concordancia, el Ministerio de Economía y Finanzas, 2016 establece que “la contabilidad gubernamental es la aplicación de un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten efectuar el registro sistemático, cronológico y secuencial de los hechos económicos que ocurren en una organización”.

Partiendo de estas premisas, la contabilidad gubernamental es un instrumento que propicia a las entidades y dependencias de la administración pública información financiera, dando a conocer el manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos aplicando los principios, normas y procedimientos técnicos para un registro sistemático, cronológico y secuencial de los hechos económicos del patrimonio público, para el control por parte de los órganos regulatorios como: La Contraloría General del Estado, la Procuraduría General del Estado, el Ministerio Público y la Comisión del Control Cívico de la Corrupción y de la Superintendencia.

Asimismo, a través de la contabilidad se produce información financiera, patrimonial y presupuestaria que debe ser confiable y oportuna, destinada a fortalecer el proceso de toma de decisiones de las autoridades en cuanto al uso de los recursos otorgados por el Estado. Además, sirve de sustento para el control que ejerce la Contraloría General del Estado, las Unidades de Auditoría Interna Institucionales y las firmas privadas de auditoría.

La contabilidad gubernamental como parte del sistema interno, es fuente de información financiera que permite evaluar y analizar el adecuado uso de cada uno de los recursos del sector público y a su vez, dar a conocer al Ministerio de Economía y Finanzas y rendir cuenta a la sociedad y autoridad en cuanto a la gestión financiera y patrimonial a través de la entrega de la información producida en el proceso contable, que transparenta el cómo se han administrados y utilizado los recursos públicos puestos a la disposición de los ciudadanos, al asumir funciones públicas.

La contabilidad gubernamental inicia con el proceso de recepción de la información, análisis de la documentación fuente, registro de los hechos económicos en la etapa de ejecución, y por último la elaboración de los estados financieros que transparentan la administración o uso que se ha dado a los recursos públicos.

Recepción de la información contable

La contabilidad gubernamental permite obtener información financiera consolidada además de diversos niveles de agregación de datos, según las necesidades de la administración o en función de requerimientos específicos. Del mismo modo la información financiera se prepara a nivel institucional, sectorial y global; de la misma manera se presenta agregados netos de las cuentas patrimoniales, de los resultados de gestión y de las cuentas de orden, así como de los informes presupuestarios producidos por los entes financieros objetos de consolidación.

Análisis de la documentación fuente en la contabilidad gubernamental

Al obtener la información detallada sobre los movimientos que se han generado en favor de la sociedad, se necesita analizar la documentación que sustentan las transacciones que se cometen tanto del pasado, como del presente y futuro, así como del costo que genere un asiento contable, teniendo en cuenta la importancia de los documentos soportes como fuente de información que respalde la actividad por la cual se generó un desglose del presupuesto asignado por el estado a las entidades del sector público.

Registro de los hechos económicos del uso de los recursos públicos

Los hechos económicos se deben registrar en el momento en que se genera una transacción y deben ser representado obligatoriamente, para que un hecho económico pueda ser reconocido se requiere de una definición de un elemento de los estados financieros, que pueda ser medido, además estos hechos económicos garantizan una información contable ajustada a la realidad, confiable y ajustada para servir como sustento en la toma de decisiones (Mila, 2010).

El registro de las transacciones realizadas por una institución del sector público deberá efectuarse con base al principio de devengado, el mismo que da fidelidad al acto suscrito con el objetivo de

plasmarse y transparentarse el uso efectivo y eficaz de los recursos, dichos hechos económicos o transacciones deberán tener un impacto social el cual se evaluará con los documentos fuentes del acto.

Registros de los hechos económicos en la etapa de ejecución para el sustento de la transacción

De acuerdo con Vásquez, Fresno y Rabanal en el año 2006, estableciendo que los hechos económicos se encuentran planificados dentro del presupuesto que se otorga al Estado para que se asignen recursos para la actividad a ejecutarse, al realizarse la actividad con el presupuesto, se genera una transacción que debe ser registrada en un asiento contable como constancia del hecho generado. El registro de los hechos económicos se realiza en base a dos fases de la contabilidad gubernamental, siendo el procedimiento de contabilización de las operaciones.

- Primera fase o contabilidad previa de los órganos gestores a través de las correspondientes oficinas de gestión: Se ejecuta mediante la captura en el sistema de propuestas de documentos contables que da a conocer sobre los recursos a utilizar.
- Segunda Fase o contabilidad oficial, a realizar por los centros contables: Se efectúa mediante la validación en el sistema de las propuestas una vez fiscalizadas, posibilitando su transformación en documentos contables que apoyan a la transacción una vez ejecutada.

Elaboración de estados financieros

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el año 2014, refleja que la elaboración de los estados financieros, muestra en resumen las transacciones realizadas por una entidad, debe ser veraz y oportuna al momento de presentarse a órganos reguladores, es la información que revela la transparencia de las actividades que cumple una institución a lo largo del periodo fiscal de acuerdo a las encontradas en el presupuesto al cual fue asignado los recursos con la responsabilidad de que dichas actividades presupuestadas se hallan cumplido en su totalidad sin malversación de fondos.

En la actualidad, se considera que la contabilidad gubernamental es un medio por el cual se obtiene información financiera, presupuestaria, programática y económica sobre el uso del aporte asignado para beneficio y desarrollo de la ciudadanía por parte del Estado. La contabilidad gubernamental



no deja de ser una base de administración de los recursos, porque permite conocer los movimientos que genera una institución del sector público y tiene apoyo en leyes, normativas y principios que ayuda a la gestión eficiente, eficaz y proporciona calidad en los procesos que se ejecutan dentro de una administración y aporta información relevante para la toma de decisiones.

Como eje central del aporte que representa la contabilidad gubernamental al desarrollo de una nación, se fundamenta en sus preceptos más relevantes para el logro del cumplimiento de sus objetivos:

- a) Mostrar los resultados generados con la hacienda pública, a través de una redición de cuenta.
- b) Analizar la eficiencia de la gestión y de la eficacia de los programas de una institución del sector público.
- c) Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución presupuestal y en general de las diferentes transacciones que realiza el ente gubernamental.
- d) Orientar la gestión administrativa para asegurar el uso eficiente de los recursos del Estado.
- e) Medir el avance y cumplimiento de las metas del Gobierno, así como la distribución e impacto social del origen y aplicación de los recursos públicos.

Para el logro de dichos objetivos, se debe integrar la organización del sistema de contabilidad gubernamental, el cual producir información de la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial que sirva para apoyar la toma de decisiones de las autoridades responsables de la gestión pública y las acciones de control y auditoría gubernamental; y para dar a conocer al Congreso, a otras autoridades del Estado y a terceros interesados, el resultado alcanzado en la obtención y empleo de recursos públicos en función de las metas predeterminadas, como lo son:

- a) Producir información de la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial, que sea útil para apoyar la toma de decisiones de las autoridades responsables de la gestión pública en sus distintos niveles y las acciones de control y auditoría gubernamental; y para dar a conocer al Congreso, a otras autoridades del Estado y a terceros interesados, el resultado alcanzado en la obtención y empleo de los recursos públicos en función de los objetivos y metas previamente establecidos.
- b) Asegurar que la información que se obtenga sea oportuna y confiable.

- c) Integrar los sistemas presupuestarios, de tesorerías, de crédito público y otros que conforman la administración financiera.
- d) Descentralizar las funciones de contabilidad en cada unidad financiera institucional.
- e) Establecer un marco doctrinario y normativo sustentado en la aplicación de los principios de contabilidad de general aceptación.
- f) Facilitar el control de las operaciones y la simplificación de los procedimientos contable-administrativos.

La contabilidad constituye una base de datos financieros actualizada y confiable para múltiples usuarios. La función de la contabilidad es proporcionar información financiera válida, confiable y oportuna, para la toma de decisiones de las servidoras y servidores que administran los fondos públicos.

Consideraciones finales

La contabilidad gubernamental coadyuva a la mejora en los procesos de ejecución y que están asignados desde las partidas presupuestarias correspondientes a las Instituciones del Estado Ecuatoriano, encargadas de la gestión hacia la consecución de la eficacia, la eficiencia y economicidad de los recursos presupuestados a las entidades públicas.

Del mismo modo, la importancia de la contabilidad gubernamental reside en la información financiera, presupuestaria y programática, que permite tomar decisiones sobre lo presupuestado y la administración de los recursos, mejorando así de manera eficiente y a la vez manteniendo la economicidad o rendimiento económico, durante el ejercicio fiscal del capital presupuestado por la Hacienda Pública.

Es indispensable la gestión a través de mecanismos de control por parte de los órganos reguladores como son: la Contraloría General del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Sub - secretaria General del Estado, entre otras. Todo esto, con el fin de transparentar todas las actividades efectuadas con los recursos del Estado por las instituciones del sector público y realizar de manera periódica la rendición de cuentas para conocimiento de la ciudadanía en general.

En el Ecuador se busca armonizar sus normas de contabilidad gubernamental con la finalidad de hacer más competitiva su información y mejorar su gestión administrativa financiera.



Para la adaptación a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la contabilidad gubernamental, Ecuador intenta promover una transformación en la administración financiera pública; lo que afectará las normas y principios contables establecidos en todo el subsistema financiero de los entes públicos, pero que a posterior resultará en un avance significativo en la optimización de los procesos contables de la gestión pública.

Referencias

1. Asamblea Nacional del Ecuador (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.
2. Banco Interamericano de Desarrollo (2017). Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
3. Ecured (2016). Definiciones de contabilidad gubernamental.
4. ISTAI (2017). Manual general de contabilidad gubernamental.
5. Mendoza, Santistevan, Cevallos y Parrales (2018). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración pública.
6. Mila, S. (2010). El proceso contable y estructura patrimonial y de resultados.
7. Ministerio de Economía y Finanzas (2016). ¿Qué es la Contabilidad Gubernamental?
8. Presidencia de la Republica (2014). Reglamento general del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.
9. Reyes, J., Reyes, N. y Cárdenas, J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano.
10. Vásquez, A., Fresno, J. y Rabanal, J. (2006). Cuerpo de gestión administrativa.

References

1. National Assembly of Ecuador (2010). Organic Code of Planning and Public Finance.
2. Inter-American Development Bank (2017). International Public Sector Accounting Standards.
3. Ecured (2016). Definitions of government accounting.
4. ISTAI (2017). General government accounting manual.

5. Mendoza, Santistevan, Cevallos and Parrales (2018). Government accounting as a management tool in public administration.
6. Mila, S. (2010). The accounting process and equity and results structure.
7. Ministry of Economy and Finance (2016). What is Government Accounting?
8. Presidency of the Republic (2014). General regulation of the Organic Code of Planning and Public Finance.
9. Reyes, J., Reyes, N. and Cárdenas, J. (2019). Government accounting and international accounting standards for the Ecuadorian public sector.
10. Vásquez, A., Fresno, J. and Rabanal, J. (2006). Administrative management body.

©2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).